



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA

La Paz, 17 de septiembre de 2025

P. N° 1012/2024-2025



Señor
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
Presente.-

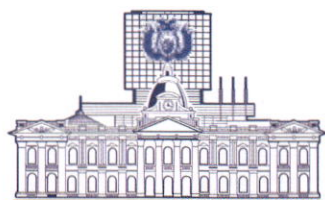
Hermano Presidente:

Para fines constitucionales de Revisión, de conformidad a lo establecido por el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente, me permito remitir a la Cámara de Senadores el Proyecto de Ley N° 524/2024-2025, "Ley nacional de enajenación a título gratuito del bien inmueble del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha, a Favor del Ministerio Público".

Con este motivo, hago propicia la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Dip. Deisy Judith Choque Arnez
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

Adj. Lo indicado
OFVA/JLNA/BTRM.



CÁMARA DE DIPUTADOS
2024-2025

LEGISLATURA DEL BICENTENARIO





ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA

PROYECTO DE LEY N° 524/2024-2025

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado Plurinacional, se aprueba la enajenación a título gratuito, de un bien inmueble con una superficie de 940.89 metros cuadrados (m²) de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Viacha, ubicado en Zona Humachua, Distrito 1, registrado en Derechos Reales con Matrícula Computarizada N° 2.08.1.01.0032727 cuyas colindancias son: al Norte, vecino; al Sur, avenida 20 de octubre; al Este, familia Chui Rivas; al Oeste, Calle Sucre; a favor del Ministerio Público para la construcción y funcionamiento del asiento fiscal en el Municipio de Viacha, de conformidad a la Ley Municipal N° 17/2022 promulgada el 04 de agosto por el Gobierno Autónomo Municipal de Viacha y Ley Municipal N° 026/2025 promulgada el 25 de junio de 2025, por el Gobierno Autónomo Municipal de Viacha.

Remítase a la Cámara de Senadores, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

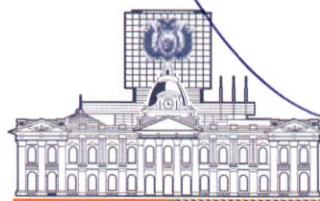
Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Dip. Deisy Judith Choque Arnez
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADO SECRETARIO

Dip. Jose Maldonado Gemio
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

OFVA/JLNA/BTRM.



CÁMARA DE DIPUTADOS
2024-2025

LEGISLATURA DEL BICENTENARIO

